



CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección de desarrollo comunitario DIDECO. A continuación:

Cargo	: Asistente de respirio (Reemplazo).
Programa	: Inclusión a personas en situación de discapacidad -Centro de Rehabilitación Guillermo Barros Echeñique.
Vacantes	: 1
Sueldo Mensual Bruto	: \$597.359.-
Tipo de Contrato	: Honorarios/ Reemplazo licencia médica.
Jornada	: 44 Horas.

Objetivo del Cargo

Asistente de Respirio para brindar apoyo temporal y de calidad a cuidadores principales de personas dependientes, incluyendo personas mayores, personas con discapacidades o individuos con enfermedades crónicas, con el objetivo de aliviar la carga del cuidado continuo, promover el bienestar integral de los beneficiarios y mejorar la calidad de vida de todos los involucrados.

Perfil del cargo

- Educación media completa.
- Deseable formación y/o capacitación en la atención y cuidado de personas en situación de discapacidad.
- Capacidad para adaptarse a trabajar en domicilios con familias en situación de discapacidad, situación de vulnerabilidad social y equipos interdisciplinarios.
- Conocimiento y experiencia en materia del Cuidado de Personas en situación de Discapacidad.
- Experiencia en cuidados de dependencia moderada y severa
- Experiencia en cuidados Básicos de la Vida Diaria, higiene y alimentación
- Cuidados y manejo en espacios exteriores
- Manejo de Apoyos o Ayudas Técnicas.



Funciones del cargo

- Brindar atenciones de respiro a las familias de personas en situación de discapacidad con dependencia moderada y severa.
- Atención en domicilio.
- Actividades propias de acompañamiento a Hombres, Mujeres, adultos, adultos mayores, niños y jóvenes en situación de Discapacidad.
- Apoyo en AVD Higiene y alimentación.
- Informes permanentes del estado de los usuarios y las familias.
- Reuniones informativas con el equipo Y Encargada CCR.

Competencias para el cargo

- Comunicación asertiva
- Paciencia
- Empatía
- Flexibilidad
- Adaptación a los equipos de trabajo.
- Discreción y confidencialidad.
- Puntualidad
- Responsabilidad

Antecedentes Requeridos

- Copia simple de la licencia de Ed. media.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula.
- Fotocopia C.I. por ambos lados.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.

Plazo de Postulación: Desde el 12 al 18 de junio del 2024.



Recepción de antecedentes

Los postulantes deben enviar y adjuntar los antecedentes requeridos digitalizados en formato PDF al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto:” **Concurso Público de Asistente de Respiró**”.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del “título” correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
